



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00148685\***

Al contestar cite Radicado E-2022-01058 Id: 148685  
Folios: 2 Fecha: 2022-01-31 18:23:15  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: JUNTA ACCION COMUNAL VEREDA LA AGUADITA

**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 080 DEL 31 DE ENERO DE  
2022**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

**CONSIDERANDO**

Que la Junta de Acción Comunal de la VEREDA LA AGUADITA del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No.2631 del 24 de agosto de 1961 otorgada por el Ministerio de Justicia, solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 28 de noviembre de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

Que el día 28 noviembre de 2021 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Que es función de la Asamblea de Afiliados elegir a todos los dignatarios y demás cargos creados legal y estatutariamente, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y en concordancia con los estatutos de la organización comunal.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA AGUADITA, elegidos el 28 de noviembre de 2021.

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal DE LA VEREDA LA AGUADITA, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DE DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Claudia Stella Castro Rodríguez	C.C.	39.618.951
Vicepresidente (a)	Luz Marlen Roa Carranza	C.C.	39.611.988
Tesorero (a)	María Esperanza León Vanegas	C.C.	39.620.327
Secretario (a)	María Margarita Galindo Sotelo	C.C.	39.614.566
Fiscal	Héctor Manuel romero	C.C.	11.377.585
<b>COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN</b>			
Conciliador 1	Gustavo Adolfo Márquez	C.C.	14.254.865
Conciliador 2	Dilia Barcelly Páez	C.C.	41.672.232
Conciliador 3	Duván Antonio Guevara	C.C.	1.069.725



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00148685\***

Al contestar cite Radicado E-2022-01058 Id: 148685  
Folios: 2 Fecha: 2022-01-31 18:23:15  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: JUNTA ACCION COMUNAL VEREDA LA AGUADITA

DELEGADOS DE LA ASOCIACIÓN			
Delegado 1	Astrid Carolina Forero Hernández	C.C.	1.003.519.263
Delegado 2	Fernando Acosta	C.C	11.385.783
Delegado 3	Ricardo Gómez	C.C.	11.386.084

**ARTICULO TERCERO:** Solicitar a la Presidente electa que en el término de tres (3) meses asegure el funcionamiento de como mínimo tres comisiones de trabajo, eligiendo los coordinadores de los afiliados inscritos en el libro .

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

**DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES**

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: JHEYDER ERNESTO SALAMANCA OTALORA

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL